

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN GENERAL DE MANEJO DEL PARQUE NACIONAL MANUEL ANTONIO, QUEPOS, COSTA RICA

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El Gobierno de Costa Rica, en las últimas décadas y a través de varios mecanismos, ha buscado apoyarse en iniciativas de cooperación bilaterales y multilaterales para fortalecer los esfuerzos de conservación de la biodiversidad, servicios ecosistémicos, y mitigación y adaptación al cambio climático. Como parte de estos mecanismos, en el año 2010 el Gobierno de Costa Rica, por medio del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) diseña en conjunto con varios aliados externos - Linden Trust for Conservation, Gordon and Betty Moore Foundation, y The Nature Conservancy - el Programa Costa Rica por Siempre (PCRXS), como estrategia para cumplir con las metas de conservación declaradas ante la Convención de Diversidad Biológica (CBD).

El PCRXS se rige por cuatro objetivos primordiales: 1) cerrar las brechas de representatividad ecológica en el país; 2) aumentar la efectividad de manejo de las ASP; 3) identificar e incorporar actividades de adaptación y mitigación de la biodiversidad presente en las ASP del país; y 4) apoyar mecanismos de gobernanza efectivos y sostenibles en el tiempo en alianza Sistema Nacional de Áreas de Conservación, SINAC -sociedad civil.

Esta iniciativa establece en su Plan de Ejecución y Monitoreo 2016-2021 como una de las principales metas del componente de efectividad: **“Para el 2020, el SINAC logra disminuir las amenazas a la biodiversidad en 33 ASP terrestres y 14 AMPS, mediante la implementación de la estrategia de aumento de efectividad acordada entre SINAC y la Asociación Costa Rica por Siempre (ACRXS)”**.

Considerando lo anterior, el SINAC y ACRXS procedieron conjuntamente a partir del año 2013 con el diseño de la estrategia de inversión para aumentar la efectividad de manejo de AMP. En ese sentido, la priorización de sitios tomó en cuenta; además, de los criterios técnicos mencionados anteriormente, las presiones y amenazas sobre las AMP, y los estudios de vulnerabilidad de los ecosistemas marino-costeros desarrollados bajo el PCRXS. Dentro del Área de Conservación Pacífico Central (ACOPAC), se priorizó el Parque Nacional Manuel Antonio, para el cual se acordó aumentar su efectividad de manejo mediante la actualización de su Plan General de Manejo (PGM). El Parque Nacional Manuel Antonio se ubica en el Distrito Quepos del cantón de Quepos de la provincia de Puntarenas.

El PGM es el instrumento técnico que permite orientar la gestión de un ASP hacia el cumplimiento de sus objetivos de conservación a largo plazo. Se fundamenta en líneas de acción estratégica a mediano plazo y

en objetivos de gestión para los elementos focales de manejo de origen natural y cultural incluidos dentro de sus límites, así como en la relación de estos últimos con su entorno (artículo 3, inciso p. Reglamento a la Ley de Biodiversidad).

Para el caso del Parque Nacional Manuel Antonio, la importancia de contar con un PGM actualizado radica en que este instrumento técnico, establece el marco habilitador que define la ruta que deben seguir el personal del ASP y sus aliados para mantener o mejorar sus Elementos Focales de Manejo (EFM), así como para alcanzar los objetivos y metas que fundamentaron su creación en el largo plazo (SINAC, 2014).

El documento de PGM que actualmente tiene el Parque Nacional Manuel Antonio, se elaboró durante el 2013, pero el mismo no fue oficializado. Dicho PGM contempla un horizonte de planificación de 5 años con porcentaje de cumplimiento anual. Por lo expuesto anteriormente es necesario que el PGM del Parque Nacional Manuel Antonio, sea actualizado y que su horizonte temporal de implementación sea ampliado a 10 años. Además, este PGM debe de ser adaptado a la nueva guía para la Elaboración de Planes de Manejo (versión oficial del año 2013), y con ello fortalecer la efectividad de manejo del ASP por medio de la revisión, análisis, e implementación de nuevos objetivos, propuestas, y acciones, especialmente para aquellas necesidades y vacíos existentes y que no han sido cubiertas, como por ejemplo el componente marino del parque.

2. ALCANCES

2.1. Objetivo general

Dotar al Parque Nacional Manuel Antonio de un PGM actualizado y ajustado a su contexto social, económico y ambiental, donde se incluye el área marina, elaborado de forma participativa para la planificación del desarrollo y manejo de esta ASP, contemplando sus áreas de influencia y en concordancia con el enfoque ecosistémico, el manejo adaptativo, la *Guía para el diseño y formulación del Plan General de Manejo de las Áreas Silvestres Protegidas de Costa Rica* del SINAC y la Herramienta para la evaluación de la efectividad de manejo de Áreas Silvestres Protegidas en Costa Rica.

2.2. Actividades relevantes

El equipo consultor deberá desarrollar las siguientes actividades, aunque no solo debe restringirse a éstas:

1. Revisar y analizar el documento existente del PGM del Parque Nacional Manuel Antonio, y realizar una comparación sobre el contenido y estructura de éste con respecto a la *Guía para el diseño y formulación del Plan General de Manejo de las Áreas Silvestres Protegidas de Costa Rica* del SINAC.
2. Ajustar el PGM existente a esta guía para que este responda a los nuevos lineamientos del SINAC referentes a PGM, y considerar además la Herramienta para evaluar la efectividad de manejo de Áreas Silvestres Protegidas en Costa Rica.

3. Revisar y actualizar el diagnóstico integral del PNMA a partir del PGM actual. Dicho diagnóstico debe incluir el contexto biofísico, ecológico, socioeconómico, e institucional del ASP, así como su marco y estatus legal.
4. Conducir la revisión y definición de los EFM por parte del ACOPAC para el PNMA.
5. Identificar, caracterizar y dimensionar los usos y presiones sobre los EFM y servicios ecosistémicos e, igualmente, realizar un mapeo y caracterización de los actores involucrados de acuerdo con estos.
6. Evaluar y analizar la situación económica y financiera del ASP, estimar los costos de implementación de la propuesta del PGM y sus planes específicos, calcular la brecha económica entre esta y el presupuesto actual del ASP con base en la metodología oficial del SINAC para realizar este tipo de análisis y mediante un modelo de brecha financiera identificar las posibles alianzas estratégicas para el ASP.
7. Realizar un análisis de los factores de riesgo del PNMA, que esté en concordancia con iniciativas municipales de regulación y especial con el Plan Nacional de para la Atención de Emergencias (2016-2020) emitido y oficializado por la Comisión Nacional de Emergencias y que es vinculante al SINAC, donde: **100% de los planes de Manejo de Áreas Silvestres Protegidas, incluyen el análisis de los factores de riesgo y tienen concordancia con iniciativas municipales de regulación” (A1.22.1.7.)**.
8. Realizar, al menos, dos talleres participativos, en los que se presente la propuesta del PGM y se socialice con los actores clave y comunidades (utilizando los medios ordinarios y tecnológicos cuando se requiera) previamente identificados. A través de este proceso participativo se busca:
 - a. Presentar el proceso del PGM y validar los EFM, servicios ecosistémicos, usos y amenazas.
 - b. Presentar los resultados del diagnóstico.
 - c. Incorporar insumos de la consulta social en la elaboración del PGM.
9. Planificar y organizar sesiones de trabajo internas con el Comité de Seguimiento necesarias para:
 - a. Revisar con el equipo consultor la propuesta metodológica tanto para la actualización de la propuesta del PGM, así como la metodología para las consultas a los sectores.
 - b. Tener un acercamiento entre las partes, para poder concretar detalles importantes en el proceso de actualización del PGM del Parque Nacional Manuel Antonio.
 - c. Revisar y validar los EFM, servicios ecosistémicos, usos y amenazas.

- d. Revisar y validar los elementos estratégicos y otros componentes del PGM antes de las consultas.
 - e. Revisar y validar el documento de PGM antes de la presentación al Comité Técnico Científico y al CORAC del ACOPAC.
 - f. Presentación de la versión final del PGM, en la cual se podrán dar aportes o criterios sobre esta versión.
 - g. Atender otros temas que se identifiquen en el proceso.
10. Sistematizar todo el proceso desarrollado, incluyendo las sesiones de trabajo con el Comité de Seguimiento, y los talleres con actores clave y comunidades.
11. Apoyar a ACOPAC en la presentación del PGM ante el Comité Científico Técnico del AC y CORAC, y CONAC.

2.3. Productos finales a entregar

Dentro de los productos finales esperados que deberá entregar la consultoría, están los siguientes:

1. Tres (3) copias impresas y empastadas del **diagnóstico**, que como mínimo deberá contener la actualización de: definición y caracterización de EFM; servicios ecosistémicos; usos y amenazas; identificación y caracterización de actores relevantes. Debe integrar también el análisis de la gestión institucional actual del ASP y sus respectivos retos; el estatus legal de su categoría de manejo; el análisis del contexto biofísico, ecológico, y socioeconómico del ASP; propuesta de ampliación del área marina; la propuesta de zonificación con la respectiva descripción, delimitación, objetivos, y normativa de cada zona de uso permitido.
2. Tres (3) copias impresas y empastadas del **PGM del Parque Nacional Manuel Antonio**, que esté conforme a los presentes Términos de Referencia y al contenido indicado en la *Guía para el diseño y formulación del Plan General de Manejo de las Áreas Silvestres Protegidas de Costa Rica* del SINAC, y siguiendo los formatos y procedimientos oficiales establecidos por el SINAC para la elaboración de estos productos. Debe incluir:
 - a. **Modelo de gestión del ASP** que visualice la implementación de los planes específicos del PGM bajo distintos escenarios de personal (actual, mínimo, y óptimo).
 - b. **Plan de acción del ASP**, que incluya y articule los planes específicos, estrategias, objetivos, metas, acciones, y socios.

- c. **Presupuesto y Cronograma de la implementación de las actividades propuestas** en los planes específicos y en el PGM a un horizonte de 10 años, y que analice la brecha financiera entre éste y el presupuesto actual del ASP, de acuerdo a la guía oficial del SINAC vigente, para la realización de este tipo de ejercicios.
 - d. **Sistema de seguimiento y evaluación** de la implementación del PGM, articulando las estrategias, indicadores, responsables y cumplimiento anual.
- 3. Tres (3) impresiones (de al menos 70 x 50 cm) del **mapa actualizado del ASP y su Zonificación** (escala 1:10.000), en su versión final.
- 4. Cuatro (4) impresiones (de al menos 42 x 56 cm) de **figuras del PGM** que defina el Comité de Seguimiento.
- 5. Tres (3) impresiones (de al menos 70 x 50 cm) del **diagrama de flujo (Mapa Conceptual) del PGM**, que relacione los siguientes aspectos: EFM, amenazas, y líneas estratégicas de acción definidas.
- 6. Tres (3) copias impresas y empastadas del **Informe de sistematización del proceso de participación** durante la formulación del PGM. Este documento debe contener: 1) Informe de la metodología utilizada y el proceso llevado a cabo para atender este proceso; 2) Convocatorias y agendas de talleres y reuniones; 3) Memorias, informe de análisis, conclusiones, lecciones aprendidas, y recomendaciones de mejora; 4) Listas de participantes de cada uno de los eventos, debidamente firmadas; y 5) Fotografías de los eventos.
- 7. **Versión digital de todos los mapas actualizados y elaborados para el PGM, así como los archivos conexos (capas, imágenes, etc.) para elaborarlos.** La información geoespacial deberá ser interpretada sobre imágenes de los últimos 5 años. Todos los productos cartográficos deben ser compatibles con el programa Arc Gis y Q Gis haciendo uso del sistema oficial de coordenadas del país (CRTM-05), de manera que los productos entregados sean compatibles con la plataforma informática de ACOPAC.
- 8. **Preparar** una presentación en PowerPoint de la propuesta del PGM para ser utilizada en el proceso de oficialización del documento, ante los foros del Comité Técnico, Consejo Regional y el Consejo Nacional de Áreas de Conservación (CONAC)
- 9. Cinco (5) **USB** con los respaldos digitales de todos los productos anteriormente descritos.

2.4. Consideraciones generales de implementación

El equipo profesional deberá adoptar dentro de su programa o lineamientos de trabajo las siguientes consideraciones:

- Considerar la estructura organizativa, experiencia, contexto biológico y el entorno social de ACOPAC.
- Trabajar de manera coordinada con el Comité de Seguimiento para establecer el mecanismo y el plan de trabajo para la elaboración del PGM.
- Actuar como facilitador y no decisor del proceso, y supeditado a las decisiones que tome el Comité de Seguimiento.
- Coordinar, en conjunto, con el Comité de Seguimiento toda la logística de las visitas al ASP y de los talleres necesarios para la ejecución de los procesos de este proyecto.
- Involucrar a todos los actores interesados relevantes, y exponerles en detalle la metodología que se utilizará, antes y durante el proceso. El equipo consultor deberá identificar y caracterizar conjuntamente con el Comité de Seguimiento estos actores.
- Asumir los costos de talleres y reuniones que se deban programar.
- Documentar debidamente los diferentes procesos que se generen durante la fase de diagnóstico y la elaboración del PGM.
- Considerar para el desarrollo de su trabajo, como mínimo, los siguientes documentos:
 - Plan Estratégico del SINAC.
 - Guía para la Formulación y Ejecución de Planes de Manejo de las Áreas Silvestres Protegidas del SINAC.
 - PGM existente del ASP
 - Guía para análisis de brechas financieras y presupuesto de Planes de Manejo para la consolidación de las áreas silvestres protegidas.
 - Plan Marino Costero del ACOPAC-SINAC.
 - Políticas de ASP del SINAC.
 - Otros documentos relevantes sugeridos a criterio del SINAC.
- Como parte del sistema de mejora establecido dentro del Programa Costa Rica por Siempre, el adjudicatario de este proyecto y su equipo será sometido a una evaluación por parte del Comité de Seguimiento. Dicha evaluación será tomada en cuenta para futuras contrataciones o propuestas de dicha organización o consultor.

3. PERFIL DEL EQUIPO PROFESIONAL

La Entidad oferente deberá incluir dentro de su equipo de trabajo a los profesionales que cumplan con los requerimientos técnicos establecidos a continuación. Este grupo de trabajo será responsable de los

productos y subproductos solicitados. El perfil profesional de cada miembro del equipo deberá ser consolidado de acuerdo con el formato del **Anexo B** de los lineamientos de la convocatoria.

3.1. Coordinador

Será el responsable de liderar el proceso y de la calidad técnica de los diferentes productos y subproductos elaborados. En la realización de sus actividades, actuará en coordinación y comunicación directa, constante, y fluida con el Comité de Seguimiento, la Dirección de ASP del ACOPAC, y la Administración del ASP.

El coordinador debe ser como mínimo licenciado, con al menos 5 años de experiencia comprobada en labores de planificación estratégica, gestión ambiental, manejo de ASP, y administración de proyectos.

Además, deberá tener lo siguiente:

- Conocimiento sobre el SINAC y su estructura organizativa.
- Experiencia en el desarrollo de PGM de ASP.
- Experiencia en la elaboración de estrategias, planes, políticas, directrices y lineamientos para el desarrollo sostenible y manejo de recursos naturales.
- Experiencia en la facilitación y aplicación de metodologías participativas para el diseño de programas de manejo sostenible de recursos naturales en áreas silvestres protegidas.
- Experiencia y capacidad comprobada de coordinación de grupos interdisciplinarios e interinstitucionales.
- Capacidad comprobada sobre elaboración y redacción de documentos técnicos (forma y fondo).
- Disponibilidad de tiempo, que permita asumir las responsabilidades de la coordinación, y atender reuniones, talleres y consultas relacionadas con el proceso que estará bajo su responsabilidad.

3.2. Equipo de trabajo

El equipo de trabajo debería de estar conformado, como mínimo y de manera imprescindible, por especialistas con experiencia en las siguientes disciplinas:

- a. Biología, Ecología, o ciencias afines (ecosistemas terrestres y marino-costeros).
- b. Ciencias Sociales con experiencia en manejo y facilitación de procesos de diálogo multisectoriales.

- c. Sistemas de Información Geográfica y mapeo digital.
- d. Oceanografía biológica

NOTAS:

*Aparte de estas especialidades, se podrá proponer otras que considere apropiado para cumplir con lo que se solicita en estos Términos de Referencia.

* Un mismo profesional puede tener una o varias de estas especialidades.

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y LOGÍSTICOS

4.1. Facilidades

La Entidad adjudicataria trabajará con sus propios medios (materiales de oficina, materiales para talleres, transporte, equipo de cómputo, multimedia y otros que requiera). Sin embargo, en caso de ser necesario el SINAC podrá dar ciertas facilidades como prestar mobiliario o salas para reuniones, así como facilitar documentación relevante para este proyecto.

4.2. Revisión y aprobación de productos

ACRXS y ACOPAC serán los responsables de revisar los informes, reportes y documentos requeridos en el Acuerdo de Donación y se reservan el derecho de aprobación de estos con base en las instrucciones del Comité de Seguimiento, y para lo cual se tendrá un plazo de 30 días luego de recibidos los productos.

4.3. Duración del Contrato

Este proceso deberá ser ejecutado y completado en **máximo 6 meses**.

4.4. Monto referencial

El monto referencial para el desarrollo del presente contrato es de \$23,115.